

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 7 de julio de 2016

A los efectos previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación de los Hechos Relevantes de 9 de junio de 2016 (número de registro 239587) y 17 de junio de 2016 (número de registro 239865), en relación con la ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de accionistas de Acerinox, S.A. (“**Acerinox**” o la “**Sociedad**”) de 9 de junio de 2016 (el “**Aumento de Capital**”) para instrumentar un sistema de dividendo flexible (*scrip dividend*), pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

- El 6 de julio de 2016 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la ejecución del Aumento de Capital.
- El compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Acerinox (el “**Compromiso de Compra**”) ha sido aceptado por titulares del 22.79% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por Acerinox de 60.784.070 derechos por un importe bruto total de 26.744.990,80 euros.
- Como es habitual en este tipo de operaciones, Acerinox ha renunciado a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del Compromiso de Compra.
- El número definitivo de acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal unitario que se emitirán en el Aumento de Capital es de 9.360.150, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente al Aumento de Capital de 2.340.037,50 euros.
- La fecha prevista para que las nuevas acciones queden admitidas a negociación bursátil es el 21 de julio de 2016, de modo que su contratación comience el 22 de julio de 2016.

Atentamente,

---

D. Luis Gimeno Valledor

Secretario del Consejo de Acerinox, S.A.